

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U220330

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 5 (CINCO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220330 PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN MATERIAL DE CURACIÓN (239 CLAVES)" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. TAYDE ZÁRATE NARVÁEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 de junio de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-012M7B997-E28-2022, con una vigencia considerada a partir del 7 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$21,816,528.10 (VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 10/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de \$54,541,066.30 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.) en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 20 de diciembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual se acordó modificar la vigencia al 31 de marzo de 2023.

V.- Con fecha 22 de diciembre de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos), a través del cual se acordó incrementar los bienes de la clave 060 231 0575 00 01, quedando la cantidad mínima de \$21,853,734.10 (VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de \$54,634,081.30 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.), en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

VI.- Con fecha 28 de marzo de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U220330

número 3 (tres), a través del cual se acordó modificar la vigencia al 31 de diciembre de 2023.

VII.- Con fecha 13 de abril de 2023, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 4 (cuatro), a través del cual se acordó la inclusión de Registros Sanitarios, correspondientes a las claves 060 231 0583, 060 231 0591 y 060 231 0674, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en el contrato primigenio.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio 0000083903-2023 de fecha 03 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 09 53 84 61 1810/2023001154 de fecha 01 de marzo de 2023, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación Adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto de la clave descrita en la declaración I.5 documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2023001820 de fecha 05 de abril de 2023, recibido el 14 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/4289/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, recibido el mismo día mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato, así como de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto mínimo y máximo contratado de los bienes, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U220330

CLAVE	PRECIO CONTRATACIÓN	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN 20%
060 231 0591 00 01	\$229.90	149,286	29,857	\$6,864,124.30
060 231 0609 00 01	\$109.90	43,337	8,667	\$952,503.30

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Mediante escrito de fecha 04 de marzo de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de la clave descrita en la declaración I.5 de conformidad con el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando los bienes a "EL INSTITUTO" en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima de bienes, respecto de la clave descrita en la Declaración I.5 conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$24,980,453.10 (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.)** en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de **\$62,450,708.90 (SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 90/100 M.N.)** en moneda nacional más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U220330

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Clausula Sexta del contrato primigenio.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en sus convenios modificatorios numero 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **19 de mayo de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

POR "EL PROVEEDOR"
INTERCAMBIO GLOBAL
LATINOAMERICANA, S.A. DE C.V.
R.F.C. IGL050721185

C. TAYDE ZARATE NARVÁEZ
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE
LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09-52-17-81-1800/2022/002 de fecha
03 de enero de 2022, suscrita por el Titular de la Unidad de Administración de "EL
INSTITUTO

C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [REDACTED]

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 5 (CINCO)
AL CONTRATO
U220330

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NÍVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos.

697

Of N° 09 53 84 611CFD/4289/2023

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación, con fundamento en el numeral 7.1.12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración mediante oficio 09538461 1800/2023002886, solicita dar continuidad a la solicitud de elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato U220330, signado con la empresa Intercambio Global Latinoamericana, S.A. de C.V.

Cabe mencionar que con anterioridad, la Coordinación de Control de Abasto, a través del oficio 09538461 1800/2023001820, hizo la petición de dicha elaboración de convenio, misma que fue devuelta a través de mi similar 09 53 84 611CFD/3350/2023, debido a que derivado de la revisión de la documentación atinente, se observó que el Dictamen de Disponibilidad Previa, había fenecido.

En este sentido, con fundamento en el párrafo cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y una vez que ha sido atendida la observación en comento, le envío los documentos correspondientes para poder llevar a término dicho procedimiento.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboro

Bianca Beatriz Vergara Murillo
Líder de Proyectos C

ESTADO DE QUERÉTARO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTROL
19 MAY 2023
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Orizaba No. 231, Pta. 5, Col. Zona Hotelera, Delegación Tlalquililán, C.P. 02700, CDMX. Tel (55) 89 26 17 00 ext. 14237 www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco
VILLA



Cc:

Lic. Gonzalo Badillo Medina - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)

C.P. Jorge de Anda García - Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*)

C.P. Eiva Ascencio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)

Mtra. Karina del Rocío Salmento Castellanos - Coordinación Técnica de Planeación (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Destino de Correspondencia





Of N° 095384611810/2023002886

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Mtra. Araceli Sánchez Vega
Titular de la División de Bienes Terapéuticos.
Presente.

Me refiero al oficio número D9 53 84 61/ICFD/3350/2023 de fecha 19 de abril de 2023, mediante el cual hace de conocimiento que la División a su cargo realizó revisión de la documentación adjunta al oficio suscrito por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, mediante el cual solicita se realicen convenio modificatorio al contrato **U220330** y del que se estimó que no cumple con los requisitos para llevar a cabo la petición de convenio modificatorio, en virtud de que el dictamen de Disponibilidad se encuentra vencido.

Considerando lo descrito en el párrafo que antecede, devuelvo a usted la solicitud en cuestión incluyendo el Dictamen de Disponibilidad Previo actualizado al ejercicio fiscal 2023.

Agradeciendo se continúe con el trámite de la solicitud de convenio modificatorio, ya que dichas ampliaciones fueron cargadas en el Sistema de Abasto Institucional y dada la necesidad de los insumos se han generado ordenes de reposición.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

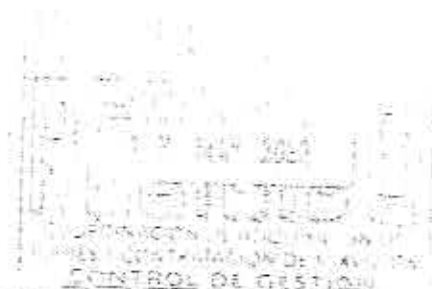
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choraño - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Johana Yadira González Ulloa

Cop: Mtro. Jorge de Anda Carde - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
Lic. José Gonzalo Badillo Marino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos - Titular de la Coordinación de Planeación. (*)
Lic. Humberto Rincón Juárez - Titular de la División de Contratos. (*)

ALMC/OPH/vec/jgull/bv



7441
16/05
C/ANEXOS

ORIGINAL
C/ANEXOS



SIN TEXTO



OF N° 09 53 84 61 1CFD/3350/2023

Ciudad de México, a 19 de abril de 2023

Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño

Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Presente

Hago referencia al oficio 095384611800/2022001820, de fecha 5 de abril de 2023 y recibido en esta División el 18 del mismo mes y año, mediante el cual el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicita llevar a cabo la elaboración y formalización de un convenio modificatorio con la finalidad de incrementar hasta en un 20% en piezas el contrato U220330, asignado a la empresa **Intercambio Global Latinoamericana, S.A. de C.V.**

Por lo anterior y derivado de la revisión que esta División a mi cargo, realizó a la documentación adjunta, se observa que carece del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal se menciona en su oficio de solicitud.

Por lo anterior, devuelvo a usted los documentos atinentes, a fin de que se adjunte el documento vigente correspondiente, ya que esta área se encuentra material y jurídicamente imposibilitada para continuar con el proceso de solicitud de tal convenio.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Ejercicio

Bianca Beatriz Vergara Murillo
Líder de Proyectos C



- C.C.P. Lic. José Gonzalo Beallio Merino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Jorge de Anda García.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos.- Coordinación Técnica de Planeación. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



SIN TEXTO



Of. N° 09 53 84 61 1800/2023001820



Ciudad de México, a 05 de abril de 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato número U220330, suscrito con el proveedor Intercambio Global Latinoamérica, S.A. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado a que se cuenta con una fuente de abasto adicional con mejores condiciones disponibles la generada con motivo de la contratación consolidada 2023-2024, en el presente ejercicio, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

Table with 12 columns: Clave, Descripción, Cantidad, Precio Unitario, Precio Total, etc. It lists two items related to surgical drapes for general anesthesia.

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
Página 1 de 2





Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Adjunto: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalpazos. Jefe de Área
Elaboró: Joana Yvaira González Ulloa

Con copia para:

- Mtro. Borselino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramon. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos (*)

Se envían copias a través de SICCC

ALMOGOPH/MS/2023/0119





Of. N° 09 53 84 61 1810/2023001154

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2023

C. Tayde Zárate Narváez y/o
Representante Legal de la Empresa
Intercambio Global Latinoamerica, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral E.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato U220330, abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado a que se cuente con una fuente de abasto adicional con mejores condiciones disponibles a la generada con motivo de la contratación consolidada 2023-2024, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas las claves detalladas a continuación:

Table with 10 columns: No. Contrato, Cno, Gen, Esp, Eje, Var, Descripción, Precio Contratación, Cantidad Máxima Contratada, Cantidad Susceptible de Ampliar hasta el 20%, and Importe de la Ampliación (P20%). It contains two rows of contract details for surgical packs.

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisor Analista María Mercedes de Oca Chereñán, Titular de la División de Bienes Terrestres
Derecho: Oscar Peña - Herrera Villalobos, Jefe de Área
Bienes: Patricia Yañez González Ulises.

- Cc: Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (1)
Mtra. Aurora Agustín de la Rocha Walter, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Rafael Rosado Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
Lic. Ana Laura Morales de Oca Chereñán, Titular de la División de Planeación de Bienes Terrestres.
Lic. Humberto Ramón Juárez, Titular de la División de Contratos.
ALMCIOPHVICZJG/LRW

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
Francisco VILLA

SIN TEXTO



ZAPOPAN, JALISCO A 04 DE MARZO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACION TECNICA DE PLANEACION
PRESENTE.

En respuesta al Oficio No.09 53 84 61 1810/20220081154 que su H. Instituto nos hace llegar, en referencia al contrato U220330, abierto vigente, suscrito con mi representada y por medio del cual se surte a su H. Instituto, menciono:

ACEPTAMOS LA ANUENCIA / INCREMENTO DEL 20% DE LAS CLAVES 060.231.0591 Y 060.231.0609 a la vigencia 31 de Diciembre de 2023.

Enviando a usted un cordial saludo,

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

MARIANA BIOS GONZALEZ
REPRESENTANTE LEGAL

INTERCAMBIO GLOBAL LATINOAMERICANO S.A. DE C.V.
RFC: IGL05072136

PODER NOTARIAL 45.293 FECHA 23/11/2019



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 009085303-2023

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Cofinex Centrales

180000 CoordControlAbgelo

Concepto:

OFICIO NO 1652 RECIBIDO EL 22 MARZO 2023 MATERIAL DE CURACION

Fecha Elaboración:

03/04/2023

Total Comprometido (en pesos):

\$ 2,000,000,000.00

Cuenta: 21053/02

PNO DE MATERIAL CURACION

Unidad de Información: 048001

Centro de Costos: 150900

Fondo Presupuestario SHCP:

25401

Materiales, accesorios y suministros médicos

COMPROMISOS POR MES (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,000,000.0	1,000,000.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.6.0.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 85, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Máximum, en el Módulo de Control de Compromisos en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a los gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]
Luz María López Martínez
Tesorero Distal de Cor y Seguimiento al Ppto de Cor en Ambiente Central

DÍA: MES: AÑO:
DICTAMENADO DEFINITIVO

CONTRATO No: _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____

Clave: 5170-095-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO